

RESOLUCIÓN No. (159) de 2026
(23 ABR 2026)

Por medio de la cual se reconoce como beneficiarias de la Fase VI del Programa Agua, Vida y Saber a las treinta (30) sedes educativas rurales seleccionadas, conforme a la convocatoria de julio de 2025 y las visitas de diagnóstico técnico-social realizadas por Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. El Gerente General de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.

CONSIDERANDO:

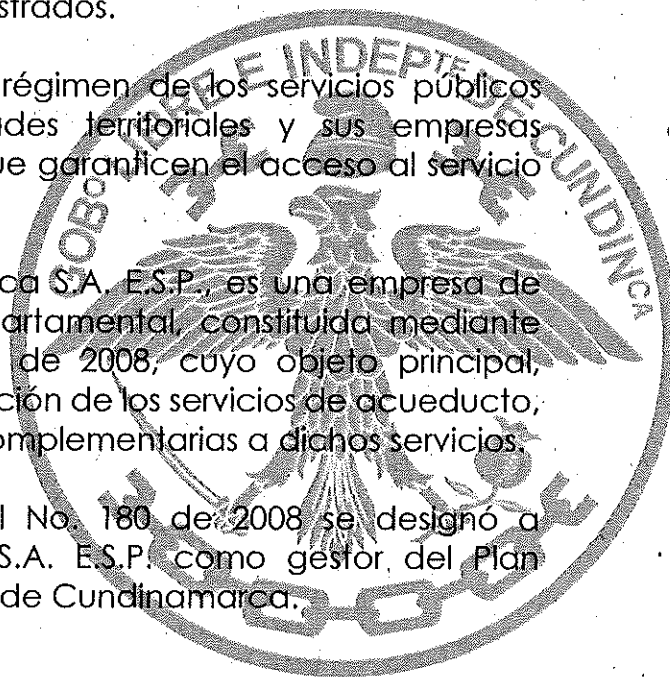
Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 209 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 3° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la función administrativa se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, debido proceso, buena fe, participación, responsabilidad y transparencia.

Que el artículo 3ro de la ley 80 de 1993, contempla que la contratación estatal deberá buscar en todo evento el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que la Ley 142 de 1994 establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios, facultando a las entidades territoriales y sus empresas prestadoras para ejecutar programas que garanticen el acceso al servicio de acueducto.

Que Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., es una empresa de servicios públicos oficial del orden departamental, constituida mediante escritura pública No.2069 de mayo 19 de 2008, cuyo objeto principal, incluye, entre otras actividades, la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo y las actividades complementarias a dichos servicios.

Que mediante Decreto Departamental No. 180 de 2008 se designó a Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. como gestor del Plan Departamental de Agua y Saneamiento de Cundinamarca.



Que en su condición de gestor, la Empresa viene desarrollando proyectos de agua potable y saneamiento básico cuyo propósito es implementar estrategias que permitan mejorar la calidad de la prestación de los servicios públicos en el territorio.

Que dentro de los instrumentos de planeación del Plan Departamental de Agua y Saneamiento, desde el año 2014 se viene ejecutando el Programa Agua, Vida y Saber, orientado a garantizar agua potable en instituciones educativas rurales del departamento, fortaleciendo al mismo tiempo la cultura del agua y la sostenibilidad comunitaria.

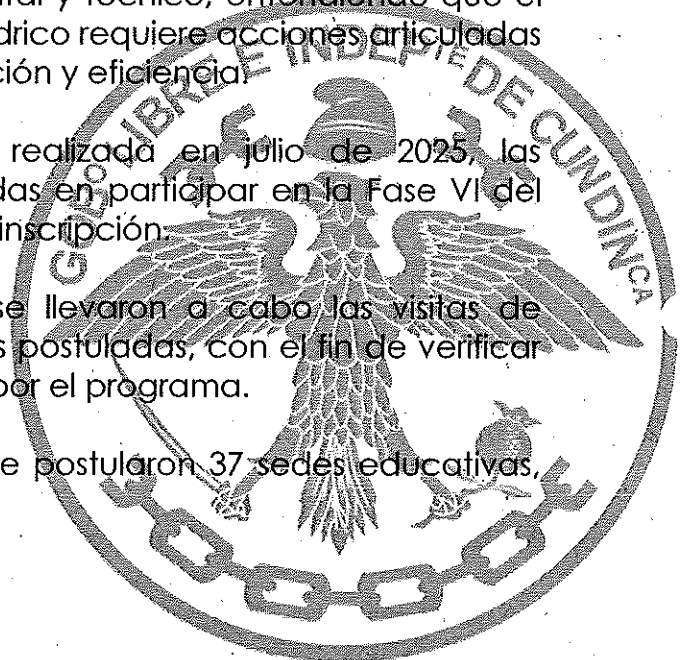
Que el Plan Departamental de Desarrollo "Gobernando: Mas que un Plan" 2024 - 2028, aprobado por Ordenanza Departamental No. 01 de 2024, establece dentro de sus programas y metas, específicamente en el artículo segundo - Parte III – MARCO ESTRATÉGICO-GOBERNANDO LO CUMPLIREMOS, la meta de incrementar al 79,11% la cobertura de acueducto y acceso a soluciones de agua potable en el departamento. De conformidad con la meta No. 8, se requiere Beneficiar a 150 Instituciones Educativas en la zona rural del Departamento con soluciones adecuadas de agua potable a través del programa "Agua, Vida y Saber".

Que el programa Agua Vida y Saber, en su fase VI, contempla de manera integral los componentes social, ambiental y técnico, entendiendo que el acceso, cuidado y gestión del recurso hídrico requiere acciones articuladas que garanticen sostenibilidad, participación y eficiencia.

Que mediante convocatoria pública realizada en julio de 2025, las instituciones educativas rurales interesadas en participar en la Fase VI del programa presentaron sus solicitudes de inscripción.

Que posterior a dicha convocatoria, se llevaron a cabo las visitas de diagnóstico técnico y social en las sedes postuladas, con el fin de verificar los criterios de elegibilidad establecidos por el programa.

Que como resultado de este proceso, se postularon 37 sedes educativas, relacionadas a continuación.



No.	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN SELECCIONADA	SEDE RURAL
1	AGUA DE DIOS	IED SALESIANO MIGUEL UNIA	ESCUELA RURAL SAN JOSE
2	ALBAN	IE RURAL DEPARTAMENTAL CHIMBE	SEDE NAMAY ALTO
3	ALBAN	IE RURAL DEPARTAMENTAL CHIMBE	SEDE RURAL GUAYACUNDO ALTO
4	ALBAN	IE RURAL DEPARTAMENTAL CHIMBE	SEDE EL PORVENIR
5	ANOLAIMA	IED LA FLORIDA	ESCUELA RURAL ANTONIO NARIÑO
6	CABRERA	IED INTEGRADA DE CABRERA	ESCUELA RURAL QUEBRADA NEGRA
7	CABRERA	IED INTEGRADA DE CABRERA	ESCUELA RURAL SANTA LUCIA
8	COGUA	IED LAS MARGARITAS	SEDE PARAMO ALTO
9	COGUA	IED LAS MARGARITAS	SEDE QUEBRADA HONDA
10	COGUA	IED RURAL LA PLAZUELA	SEDE RURAL CARDONAL
11	COGUA	IED LAS MARGARITAS	IED LAS MARGARITAS - SEDE CENTRAL
12	CHOCONTA	IED AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTA	ESCUELA RURAL EL PANTANO
13	CHOCONTA	IED AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTA	ESCUELA RURAL SAUCIO LOS SILOS
14	EL ROSAL	IED JOSÉ MARÍA OBANDO	ESCUELA RURAL ANTONIO NARIÑO
15	EL ROSAL	IED JOSÉ MARÍA OBANDO	VICENTA GONZALEZ
16	FACATATIVÁ	INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL JUAN XXIII TECNICO EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA Y PROCESOS INDUSTRIALES	SEDE RURAL BERMEO
17	FUQUENE	IED INSTITUTO TÉCNICO COMERCIAL DE CAPELLANIA	SEDE RURAL NUEVO FUQUENE
18	GUAYABETAL	IED MONSEÑOR ALBERTO REYES FONSECA	SEDE RURAL LAS MESAS
19	GUAYABETAL	IED MONSEÑOR ALBERTO REYES FONSECA	SEDE RURAL SAN ANTONIO
20	GRANADA	IED GUSTAVO URIBE RAMÍREZ	ESCUELA RURAL LA PLAYITA
21	GRANADA	IED GUSTAVO URIBE RAMÍREZ	ESCUELA RURAL SANTA LUCIA
22	JERUSALEN	IED NACIONALIZADO	SEDE ANTONIO NARIÑO
23	LA MESA	IERD ANATOLI	IE RURAL DEPARTAMENTAL ANATOLI
24	LA VEGA	IED RICARDO HINESTROSA	ESCUELA RURAL MANUEL MEJÍA JARAMILLO
25	LA VEGA	IED LUIS ALFONSO VALBUENA ULLOA	ESCUELA RURAL CACAUAL

No.	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN SELECCIONADA	SEDE RURAL
26	LA VEGA	IEDR EL VINO	SEDE RURAL EL VINO
27	LA VEGA	IEDR EL VINO	SEDE RURAL SABANETA
28	MANTA	IED DE MANTA	ESCUELA RURAL SALITRE
29	PACHO	IERD LIMONCITOS	SEDE RURAL LIMONCITOS
30	PACHO	IED PIO XII	CONCENTRACION RURAL BETANIA
31	RICAURTE	IED ANTONIO RICAURTE	ESCUELA RURAL EL CALLEJON
32	RICAURTE	IED ANTONIO RICAURTE	ESCUELA RURAL CASA BLANCA
33	SAN BERNARDO	IED ESCUELA NORMAL SUPERIOR	IED ESCUELA NORMAL SUPERIOR
34	SUTATAUSA	IED INTEGRADA DE SUTATAUSA	ESCUELA RURAL PEÑAS DEL CAJON
35	SUTATAUSA	IED INTEGRADA DE SUTATAUSA	ESCUELA RURAL PEÑAS DE BOQUERON
36	UBALA	IED DE UBALA	SEDE PRINCIPAL
37	YACOPI	IERD SAN RAFAEL	SEDE RURAL SAN RAFAEL

Que de las sedes postuladas se identificaron 30 sedes educativas rurales que cumplen con los requisitos y serán beneficiarias de la fase VI del programa Agua Vida y Saber

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Reconocer como beneficiarias de la Fase VI del Programa Agua, Vida y Saber a las treinta (30) sedes educativas rurales seleccionadas, conforme a la convocatoria de julio de 2025 y las visitas de diagnóstico técnico social realizadas por Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Las sedes beneficiarias recibirán la instalación de sistemas de filtración para agua de consumo humano, procesos de capacitación en temas ambientales del agua, acompañamiento técnico y social, y seguimiento posterior para garantizar la sostenibilidad del servicio.



No.	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN SELECCIONADA	SEDE RURAL
1	ALBAN	IE RURAL DEPARTAMENTAL CHIMBE	SEDE NAMAY ALTO
2	ALBAN	IE RURAL DEPARTAMENTAL CHIMBE	SEDE RURAL GUAYACUNDO ALTO
3	ANOLAIMA	IED LA FLORIDA	ESCUELA RURAL ANTONIO NARIÑO
4	CABRERA	IED INTEGRADA DE CABRERA	ESCUELA RURAL QUEBRADA NEGRA
5	CABRERA	IED INTEGRADA DE CABRERA	ESCUELA RURAL SANTA LUCIA
6	COGUA	IED LAS MARGARITAS	SEDE PARAMO ALTO
7	COGUA	IED LAS MARGARITAS	SEDE QUEBRADA HONDA
8	COGUA	IED RURAL LA PLAZUELA	SEDE RURAL CARDONAL
9	COGUA	IED LAS MARGARITAS	IED LAS MARGARITAS - SEDE CENTRAL
10	CHOCONTA	IED AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTA	ESCUELA RURAL EL PANTANO
11	CHOCONTA	IED AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTA	ESCUELA RURAL SAUCIO LOS SILOS
12	EL ROSAL	IED JOSÉ MARÍA OBANDO	VICENTA GONZALEZ
13	FACATATIVÁ	INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL JUAN XXIII TECNICO EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA Y PROCESOS INDUSTRIALES	SEDE RURAL BERMEO
14	FUQUENE	IED INSTITUTO TÉCNICO COMERCIAL DE CAPELLANIA	SEDE RURAL NUEVO FUQUENE
15	GUAYABETAL	IED MONSEÑOR ALBERTO REYES FONSECA	SEDE RURAL LAS MESAS
16	GUAYABETAL	IED MONSEÑOR ALBERTO REYES FONSECA	SEDE RURAL SAN ANTONIO
17	GRANADA	IED GUSTAVO URIBE RAMÍREZ	ESCUELA RURAL LA PLAYITA
18	GRANADA	IED GUSTAVO URIBE RAMÍREZ	ESCUELA RURAL SANTA LUCIA
19	LA VEGA	IED RICARDO HINESTROSA	ESCUELA RURAL MANUEL MEJÍA JARAMILLO
20	LA VEGA	IED LUIS ALFONSO VALBUENA ULLOA	ESCUELA RURAL CACAHUAL
21	LA VEGA	CENTRO POBLADO EL VINO	CENTRO POBLADO EL VINO
22	LA VEGA	CENTRO POBLADO EL VINO	SEDE SABANETA
23	MANTA	IED DE MANTA	ESCUELA RURAL SALITRE
24	PACHO	IED PIO XII	CONCENTRACION RURAL BETANIA
25	RICAURTE	IED ANTONIO RICAURTE	ESCUELA RURAL EL CALLEJON

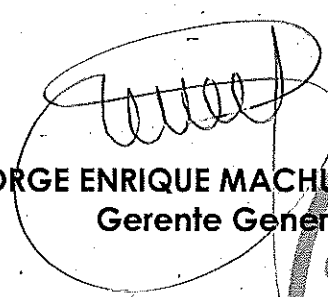
No.	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN SELECCIONADA	SEDE RURAL
26	RICAURTE	IED ANTONIO RICAURTE	ESCUELA RURAL CASA BLANCA
27	SUTATAUSA	IED INTEGRADA DE SUTATAUSA	ESCUELA RURAL PEÑAS DEL CAJON
28	SUTATAUSA	IED INTEGRADA DE SUTATAUSA	ESCUELA RURAL PEÑAS DE BOQUERON
29	UBALA	IED DE UBALA	SEDE PRINCIPAL
30	YACOPI	IERD SAN RAFAEL	SEDE RURAL SAN RAFAEL

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno en vía gubernativa.

ARTÍCULO CUARTO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

ARTÍCULO QUINTO. Contra la presente resolución no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE ENRIQUE MACHUCA LÓPEZ
Gerente General

Revisó: Mauricio Suarez Bohorquez / Director de Obras.
Revisó: Maryuli Benilda Rivera Cauca / Apoyo Jurídico Dirección de Obras.
Elaboró: John Jairo Briceño V. / Profesional de Apoyo Dirección de Obras.

